



FEDERADOS INCLUIDOS EN MAS DE UN ESTAMENTO

Apellidos, Nombre	Localidad	Licencia	Estamento
Aguilera Berros, Manuel	Sevilla	A28840631	Deportistas
	Sevilla	A28840631	Entrenadores
Aguirre Barco, Juan Luis	Sevilla	A28906615	Deportistas
	Sevilla	A28906615	Entrenadores
Camadro Matamala, Mirson	Mairena Del Aljarafe	A77808855	Deportistas
	Mairena Del Aljarafe	A77808855	Entrenadores
Castiñeira Rico, Jacobo	Sevilla	A48814743	Entrenadores
	Sevilla	A48814743	Deportistas
Company Alvarez, Gaspar	Sevilla	A28764621	Deportistas
	Sevilla	A28764621	Entrenadores
Domínguez Pérez, Ricardo	Malaga	A44667482	Deportistas
	Malaga	A44667482	Entrenadores
Eligio Piera, Raimundo	Sevilla	A27302445	Deportistas
	Sevilla	A27302445	Entrenadores
García González, Enrique	Tomares	A28346938	Deportistas
	Tomares	A28346938	Entrenadores
Girón Sopena, Alfredo	Tomares	A28765445	Entrenadores
	Tomares	A28765445	Deportistas
Guzman Del Castillo, Noe	Sevilla	A28801909	Entrenadores
	Sevilla	A28801909	Deportistas
Iribarren Marin, Jose Luis	Sevilla	A24295555	Árbitros
	Sevilla	A24295555	Deportistas
Martín Martín, José Antonio	Espartinas	A52260615	Deportistas
	Espartinas	A52260615	Entrenadores
Navarro Cruz, Salvador	Sevilla	A27301513	Deportistas
	Sevilla	A27301513	Entrenadores
Pabón Pérez, Joaquín	Sevilla	A45809882	Deportistas
	Sevilla	A45809882	Entrenadores
Parra Romero, Jose Antonio	Totalan	A44698166	Deportistas
	Totalan	A44698166	Entrenadores
Pérez Aguilera, Sergio	Mairena Del Aljarafe	A77587616	Deportistas
	Mairena Del Aljarafe	A77587616	Entrenadores

* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 11-marzo-2016 de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones deportivas andaluzas, se le requiere para que en el plazo de diez días a partir de la publicación de la convocatoria comunique a la Comisión Electoral el estamento al que quiere quedar adscrito como elector y/o elegible; significándole que, en el caso de no cumplimentar dicho trámite en el plazo indicado, quedará incluido en el estamento en el que figure con mayor antigüedad.